

Objeto:

Control Semestral de Seguimiento de Observaciones Pendientes de Regularización y de Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades.

**Período
auditado:**

Primer y segundo semestre de los años 2022, 2023 y 2024.

**Normativa relevante:
Normativa Ciudad:**

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 47
- Decreto N° 925/08
- Decreto N° 1.075/08
- Decreto N° 387/23
- Decreto N° 448/23
- Decreto N° 459/23
- Resolución N° 162-SGCBA/22

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 006/25****Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana****Secretaría de Mantenimiento Urbano****Subsecretaría de Mantenimiento****F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley N° 473****“Control Semestral de Seguimiento de Observaciones Pendientes de Regularización y de Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades”.****Alcance:**

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 06 del Plan Anual de Auditoría 2025, aprobado mediante Resolución N° 162-SGCBA/24 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 01 de julio y finalizado el día 27 de agosto del corriente. Las mismas fueron desarrolladas en la sede central del organismo ubicada en Av. Independencia 3277, en la Planta de Producción de Asfalto y de Mosaicos ubicada en Av. Castañares 2350/51, como así también en las diferentes ubicaciones en donde se realizaron los relevamientos *in situ*.

El alcance de la presente auditoría comprende a los Informes emitidos por esta UAI y por la SGCBA en el ámbito del EMUI, durante el primero y segundo semestre de los años 2022, 2023 y 2024. El examen practicado alcanza aquellos informes que conforme el resultado obtenido en el marco del IFAUD-2025-02-UAIEMUI, contienen observaciones pendientes de regularización, como así también, aquellos que debieron incorporarse, en virtud de la normativa aplicable, sea que hayan sido emitidos por esta UAI, o bien, por la SGCBA.

Limitaciones al alcance:

Sin limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

- Resolución N° 162- SGCBA/24
- Disposición N° 5- EMUI/19
- Circular N° 1- SGCBA/24

Equipo auditor:
Auditora Interna:

- Dra. Marcela Elizabet Gianturco.

Jefa de Equipo:

- Dra. Ana Corina Bermúdez.

Equipo de Trabajo:

- Sra. Débora Tamara Francia.

Conclusiones y principales recomendaciones:

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 925/08	CASOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIÓ	37	86.05 %
NO CUMPLIÓ	6	13.95 %
CUMPLIÓ PARCIALMENTE	0	0.00 %

En la totalidad de los Informes emitidos, las áreas auditadas han cumplido con la correspondiente presentación del Plan de Acciones Correctivas, conforme lo establecido por normativa. No obstante, vale aclarar que el respecto al PAC correspondiente al IFAUD N° 78-SGCBA/22, el mismo no fue presentado en el plazo establecido.

De los 16 (dieciséis) Informes pasibles de seguimiento en el marco del Proyecto de Auditoría N° 06/25, el auditado ha Regularizado un total de 16 (dieciséis) observaciones (lo que representa un 37.21%); 20 (veinte) observaciones están “En Proceso de Regularización” (lo que es igual a un 46.51%); 2 (dos) observaciones resultaron en estado de “No Regularizada” (4.65%); y por último, 5 (cinco) resultó en estado de “No Regularizable” (11.63%) todo ello conforme lo relevado, que ascienden a un total de 43 observaciones (100%).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 006/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.